

**VICENTE PÉREZ IVORRA E HIJOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)  
PÉREZ DEvesa E HIJOS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
PANIFICADORA LA NUCIA  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada» celebrada el día 18 de enero de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de «Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación en las sociedades de nueva creación «Pérez Devesa e Hijos Sociedad Limitada» y «Panificadora La Nucia, Sociedad Limitada». El Balance de escisión es el cerrado a 31 de agosto de 2005, realizándose la operación en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 27 de diciembre de 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En La Nucia, a 19 de enero de 2006.—Los Administradores de Vicente Pérez Ivorra e Hijos, Sociedad Limitada.—Vicente Pérez Agulló, Vicente Pérez Soria y Miguel Pérez Ortuño.—3.964. 1.ª 1-2-2006

**VINATRANS BIZKAIA, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
TRANSMANBIZ, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Vinatrans Bizkaia, S. L. y Transmanbiz, S. L., anuncian sus respectivos acuerdos de fusión por ab-

sorción de ésta por aquella, en Juntas Universales y Extraordinarias celebradas el día 4 de enero de 2.006, según proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia. La sociedad absorbente mantendrá su denominación y su objeto social. Se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, del derecho a examinar en el domicilio social o a obtener copia o envío gratuito y literal, así como a los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social, los documentos exigidos por el art. 238 de la LSA, con referencia a ambas sociedades. Igualmente se advierte a los socios y acreedores de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Santurtzi (Bizkaia) a 17 de enero de 2006.—Joseba Eguia Ispizua, Secretario del Consejo de Administración de Vinatrans Bizkaia, S. L., y Eduardo Sanz Quintana, Administrador único de Transmanbiz, S. L.—3.240.

y 3.ª 1-2-2006.

**VIRGEN DEL CASTAÑAR, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de marzo de 2006, a las nueve horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, y en segunda convocatoria el 7 de marzo.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Cambio en la política de inversión de la sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 30 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Óscar Galao Malo.—4.240.

**YEGAP, S. L.**

*Declaración de insolvencia-Edicto*

Doña María del Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 266/2005, ejecución 184 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Yegap, S. L., en cuantía de 1.187,07 euros de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—3.461.